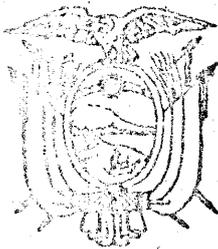


Nelson

RECIBIDO 29 APR 1982
00109
11:55



NOTARIA SEGUNDA
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

007508

COPIA: SEGUNDA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: CLAUDIO STADLER

A FAVOR DE: ING. ROQUE STADLER

CUANTIA 560.000,00

QUITO, 21 de ABRIL de 1.982

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS DR. OLMEDO
DEL POZO D. Y DR. I. VICENTE TROYA JARAMILLO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
5 MAY 1982
RECCION ARCHIVO
RECIBIDO



DRA. XIMENA MORENO
 DE SOLINES
 NOTARIA 2da.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
 la República del Ecuador, a los VEINTIUN^{do} días
 del mes de ABRIL,
 ESCRITURA DE CESION DE de mil novecientos o-
 PARTICIPACIONES SOCIALES chenta y dos, ante mi,
 QUE OTORGA EL SEÑOR CLAU doctora Ximena More-
 DIO STADLER CORTES EN no de Solines, Notaria
 FAVOR DEL SEÑOR INGENIE Segunda de este Cantón
 RO ROQUE STADLER CORTES. comparecen:- Por una
 ACCIONES DE LA COMPAÑIA parte el señor Claudio
 "TEXRAMA C. LTDA." Stadler Cortés, por sus
 CUANTIA DE: S/ 560.000, ob propios derechos; y, por
 DÍ 3 Copias. otra parte comparece-
 el Ingeniero Roque Sta-
 dler Cortés, por sus pro-
 pios derechos. Los comparecientes son de
 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
 ciudad, de estado civil casados, mayores de e-
 dad, capaces para contratar y contraer cuales-
 quier clase de obligaciones, a quienes de cono-
 cerles doy fe, y me piden elevar a escritura pú-
 blica el contenido de la siguiente minuta que hoy
 me presentan y que dice como sigue: SEÑOR
 NOTARIO: En el Registro de Escrituras
 Públicas a su cargo, dignese incorporar una de
 Transferencia de participaciones sociales de
 la Compañía "TEXRAMA C. LTDA.", al tenor
 de las siguientes cláusulas: PRIMERA :-

Ximena Moreno

1 C o m p a r e c i e n t e s :- Comparecen a la

2 celebración de esta escritura pública por una

3 parte y en calidad de cedente el señor Clau

4 dio Stadler Cortés, y, por otra parte en cali

5 dad de cesionario el señor Ingeniero Roque S-

6 tadler Cortés.- Los dos comparecientes lo

7 hacen por sus propios derechos y son mayores

8 de edad, de estado civil casados, de nacionali

9 dad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad -

10 de Quito y hábiles para contratar y obligarse.-

11 S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).

12 El diez y seis de Febrero de mil novecientos-

13 sesenta y siete, ante el Notario Público del -

14 Cantón Quito doctor Olmedo del Pozo e inscrita

15 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el-

16 veinte y tres de Febrero de mil novecientos se

17 senta y siete, se constituyó la compañía " TEX

18 RAMA C. LTDA.".- b).- El ocho de Noviem

19 bre de mil novecientos sesenta y nueve, ante-

20 el Notario Público del Cantón Quito doctor José

21 Vicente Troya Jaramillo e inscrito en el Regis-

22 tro Mercantil del mismo Cantón el trece del mis

23 mo mes y año, se aumentó el capital social y se

24 reformó el Estatuto Social de la compañía " TEX

25 RAMA C. LTDA."; c).- El trece de Julio de-

26 mil novecientos setenta y cuatro, ante el Nota

27 rio Público del Cantón Quito doctor José Vicen-

28 te Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mer-



DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

1 cantil del mismo Cantón el catorce de Agosto
2 de mil novecientos setenta y cuatro, se aumen
3 tó nuevamente el capital y se reformó los Es-
4 tatutos de la compañía "TEXRAMA C. LTDA."
5 d). - El diez de Febrero de mil novecientos se
6 tenta y seis ante el Notario Público del Cantón
7 Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo y
8 sentada razón al margen de la inscripción de
9 la escritura de constitución de la compañía, el
10 veinte y seis de Febrero de mil novecientos se
11 tenta y seis se llevó a efecto la transferencia
12 de participaciones sociales de parte del señor
13 Bruno Stadler Cortés, en favor de los señores
14 Vrenely de Brandhuber, Mariana de Paredes y
15 otros. e). - El treinta de Julio de mil nove-
16 cientos setenta y nueve, ante el Notario Públi-
17 co del Cantón Quito, doctor José Vicente Tro-
18 ya Jaramillo y sentada razón al margen de la
19 inscripción de la escritura de constitución de
20 la compañía el primero de Octubre de mil nove-
21 cientos setenta y nueve, se llevó a efecto la
22 transferencia de participaciones sociales de
23 parte del señor Ingeniero Roque Stadler Cor-
24 tés a favor de Vrenely de Brandhuber, Mariana
25 de Paredes, Claudio Stadler Cortés, Diego Sta-
26 dler Cortés y Teresa Stadler Cortés. - f). - El
27 siete de Diciembre de mil novecientos setenta y
28 nueve ante el Notario Público del Cantón Quito-

Ximena Moreno

1 Doctor José Vicente Troya Jaramillo e inscrita
2 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
3 veinte y ocho de Febrero de mil novecientos
4 ochenta, se aumentó el capital y se reformó-
5 los estatutos sociales de la compañía " TEX
6 RAMA C. LTDA. ". - g). - El veinte y nueve
7 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, la
8 Junta General Extraordinaria de Socios de la
9 compañía decidió por unanimidad autorizar la
10 transferencia de la totalidad de participaciones
11 sociales del señor Claudio Stadler Cortés, es
12 decir, quinientos sesenta participaciones so-
13 ciales de un mil sucres cada una a favor del
14 señor Ingeniero Roque Stadler Cortés, puntua-
15 lizando que esta transferencia se hace con todos
16 los derechos y deberes que corresponden a los
17 socios. - Se deja también constancia que la -
18 transferencia de las quinientos sesenta partici-
19 paciones sociales de un mil sucres cada una,
20 se las hace por valores a la par y consecuente
21 mente el señor Ingeniero Roque Stadler Cortés
22 pagó al señor Claudio Stadler Cortés la suma de -
23 quinientos sesenta mil sucres en moneda de -
24 curso corriente y de buena ley. - El señor Ge-
25 rente emitirá un nuevo certificado de aporta-
26 ción a favor del señor Ingeniero Roque Stadler
27 Cortés y pedirá la devolución del certificado -
28 de aportación que se encuentra en poder del se-



DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

por Claudio Stadler Cortés. - T E R C E R A . -

1 O t o r g a m i e n t o d e l a E s c r i
2 t u r a : - C o n l o s a n t e c e d e n t e s e x p u e s t o s , l o s
3 c o m p a r e c i e n t e s , e n l a s c a l i d a d e s y a s e ñ a l a d a s
4 d e c i d e n e l e v a r a e s c r i t u r a p ú b l i c a l a t r a n s f e
5 r e n c i a d e p a r t i c i p a c i o n e s s o c i a l e s d e l a c o m p a
6 ñ a " T E X R A M A C . L T D A . " a l t e n o r d e l o d i s p u e s
7 t o y r e s u e l t o e n e l A c t a d e J u n t a G e n e r a l E x -
8 t r a o r d i n a r i a U n i v e r s a l c e l e b r a d a e l v e i n t e y -
9 n u e v e d e M a r z o d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y -
10 d o s y c u y a c o p i a d e b i d a m e n t e c e r t i f i c a d a , u s t e d
11 s e ñ o r N o t a r i o s e d i g n a r á i n c o r p o r a r e n e s t a -
12 p a r t e : - A C T A D E L A J U N T A G E N E R A L E X T R A
13 O R D I N A R I A U N I V E R S A L D E S O C I O S D E L A C O M
14 P A Ñ A " T E X R A M A C . L T D A . " , C E L E B R A D A
15 E L D I A L U N E S V E I N T E Y N U E V E D E M A R Z O D E
16 M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A Y D O S . - E n l a -
17 c i u d a d d e Q u i t o , d o m i c i l i o p r i n c i p a l d e l a e m
18 p r e s a , e n e l P a s a j e L o s C a c t u s , P a n a m e r i c a n a
19 N o r t e K i l ó m e t r o m e d i o , h o y d í a l u n e s v e i n t e y -
20 n u e v e d e M a r z o d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y
21 d o s , a l a s d i e z y o c h o h o r a s , s e p r e s e n t a n l o s
22 s i g u i e n t e s s o c i o s : - V r e n e l y S t a d l e r C o r t é s p o r
23 s u s p r o p i o s d e r e c h o s ; M a r i a n a S t a d l e r C o r t é s ,
24 p o r s u s p r o p i o s d e r e c h o s ; C l a u d i o S t a d l e r C o r -
25 t é s , p o r s u s p r o p i o s d e r e c h o s ; T e r e s a d e J e
26 s ú s S t a d l e r C o r t é s p o r s u s p r o p i o s d e r e c h o s ;
27 D i e g o S t a d l e r C o r t é s , p o r s u s p r o p i o s d e r e c h o s . -
28

[Handwritten signature]

Cada uno de los socios nombrados son propietarios de quinientos sesenta acciones de un mil sucres cada una. - Se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, es decir dos millones ochocientos mil sucres, decidiéndose en forma unánime constituirse en Junta Universal de Socios según lo dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. - Se deja constancia que asiste en calidad de invitado el señor ingeniero Roque Stadler Cortés. - Preside la Asamblea la señora Vrenely Stadler de Brandhuber, en su calidad de Presidente Administrador de la empresa y actúa en las funciones de Secretaria la Gerente General de la compañía señora Mariana Stadler de Paredes. - Se acuerda por unanimidad tratar sobre el único punto del orden del día que dice: - "Transferencia de Participaciones Sociales". - De inmediato el señor Claudio Stadler Cortés pide autorización a la Asamblea para transferir la totalidad de las quinientos sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Ingeniero Roque Stadler Cortés, puntualizando que lo hace con todos los derechos y deberes que le corresponde como socio de la compañía. - Al respecto, los Accionistas resuelven autorizar por unanimidad la transferencia de parti-



DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

1 participaciones señalada. - Presente el señor Inge
2 niero Roque Stadler Cortés, manifiesta que -
3 acepta esta transferencia de participaciones
4 sociales y que agradece a todos los señores ac-
5 cionistas, por haberle autorizado adquirir las
6 quinientas sesenta participaciones sociales de
7 un valor nominal de un mil sucres cada una que
8 le cede y transfiere el señor Claudio Stadler
9 Cortés. - Se deja constancia, que las quinien-
10 tas sesenta participaciones sociales de un mil
11 sucres cada una, se las negocia por valores -
12 a la par y consecuentemente el señor Ingeniero
13 Roque Stadler Cortés paga al señor Claudio Sta-
14 dler Cortés la suma de quinientos sesenta mil
15 sucres, en moneda de curso corriente y de bue-
16 na Ley. - Consecuentemente el señor Claudio
17 Stadler Cortés, devolverá al señor Gerente de
18 la compañía el certificado que posee por el va-
19 lor de sus participaciones y emitirá uno nuevo -
20 a favor del señor Ingeniero Roque Stadler Cor-
21 tés, una vez que se inscriba en el Registro Mer-
22 cantil la transferencia de Participaciones Socia-
23 les otorgada en Escritura Pública. - El expe-
24 diente de esta asamblea, consta la Nómina de
25 Socios concurrentes a la Junta y por la copia -
26 del Acta correspondiente, debidamente legaliza-
27 dos. - El Presidente administrador levanta la
28 sesión, por no tener otro asunto que discutir -

se a las diez y ocho horas cuarenta y cinco mi-
nutos y pide a Secretaría; redacte los acuer-
dos y resoluciones adoptados, quién así lo ha-
ce. - Se reinstala la sesión a las diez y nueve
horas veinte y cinco minutos y se da lectura -
al contenido del Acta; aprobándose en todas -
sus partes y por unanimidad. - Para constancia
firman: (firmado). - Señora Vrenely Stadler -
de Brandhuber. - PRESIDENTE ADMINISTRADOR. -
(firmado). - Señora Mariana Stadler de Paredes. -
GERENTE GENERAL SECRETARIA. - (firmado). -
Señor Claudio Stadler Cortés; (firmado). - seño-
rita Teresa de Jesús Stadler Cortés; y (firma-
do). - Señor Diego Stadler Cortés. - Es fiel co-
pia del original. - CERTIFICO. - (firmado). -
Señora Mariana Stadler de Paredes, Gerente
General Secretaria. - Usted señor Notario se-
servirá agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la validez de este contrato so-
cietario. - Atentamente, (firmado). - Doctor -
Jaime Viteri Romo. - Abogado-Economista. -
Abogado del Colegio de Abogados de Quito con
matrícula profesional número mil quinientos -
setenta y ocho. - Hasta aquí la minuta que -
queda elevada a escritura pública con todo el -
valor legal. - Para el otorgamiento de la pre-
sente escritura, se observaron todos los pre-
ceptos legales del caso. - Y, Olfida que ha sido



NOTARIA 2a.

NOTARIA 2da.

1 integramente la presente escritura, por mi el
 2 Notario a los comparecientes, para constancia
 3 se ratifican y firman conmigo, en unidad de ac
 4 to, de todo lo cual doy fe. - (firmado). - Clau
 5 dio Stadler Cortés. - (firmado). - Roque Stadler
 6 Cortés. - (firmado). - La Notaria Segunda de -
 7 este Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines. *7*

8
 9
 10 Se otorgó ante mi, y
 11 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
 12 en cinco fojas útiles, firmándola en Quito, a -
 13 veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta
 14 y dos. - *Ximena Moreno de Solines*

15 Dra. Ximena Moreno de Solines. -
 16 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON. -
 17 Dra. Ximena Moreno de Solines
 18 NOTARIA SEGUNDA
 19 QUITO - ECUADOR

18 RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la
 19 Compañía "TEXRAMA C. LTDA.", de la cesión de participa-
 20 ciones sociales que antecede, con esta fecha:- Quito, a veinte -
 21 y uno de Abril de mil novecientos ochenta y dos. -

22 *Ximena Moreno de Solines*
 23 Dra. Ximena Moreno de Solines. -
 24 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON. -
 25 Dra. Ximena Moreno de Solines
 26 NOTARIA SEGUNDA
 27 QUITO - ECUADOR

con es

DMAS

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No, 140

1 del Registro Mercantil, de veinte y tres de febrero de -
2 mil novecientos sesenta y siete, a fs. 90 V^a., tomo 98,
3 correspondiente a la Constitución de la Compañía "TEXRA-
4 MA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de par-
5 ticipaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. -
6 7508.- Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos
7 ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

8
9 *Dr. Gustavo García Banderas*
10 REGISTRADOR MERCANTIL



- 5 MAR. 1976

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Yo, ROQUE STADLER CORTES, en mi calidad de Gerente y representante legal de "TEXRAMA, COMPAÑIA LIMITADA", comparezco ante su Autoridad y con todo comedimiento digo:

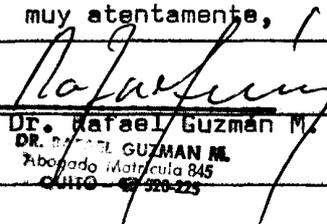
Que, para todos los efectos legales, tengo a bien acompañar copia certificada de la cesión de participaciones sociales por el valor de doscientos mil sucres, otorgada por el señor Bruno Stadler Cortés a favor de los demás socios de la Compañía, mediante escritura de 18 de febrero del presente año e inscrita en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes.

Después de la cesión, la lista de los socios con sus respectivas participaciones es la siguiente:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Vrenely Brandhuber	220	\$ 220.000,00
Mariana de Paredes	240	" 240.000,00
Roque Stadler Cortés	260	" 260.000,00
Claudio Stadler Cortés	220	" 220.000,00
Teresa de Jesús Stadler C.	220	" 220.000,00
Diego Stadler Cortés	240	" 240.000,00
TOTAL: SEIS SOCIOS	1.400	\$ 400.000,00

A ruego y por autorización del compareciente, firma su Abogado

muy atentamente,


DR. RAFAEL GUZMÁN M.
Abogado Matrícula 845
QUITO - 01 20-225